

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS (HORIZONTALES Y VERTICALES) PORCELÁNICOS Y DE PVC DEL PARADOR DE TURISMO DE MUXIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0066140

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de **suministro y ejecución de recubrimientos cerámicos en vestuarios, zona tratamientos spa, piscina y aseos, así como suelos de pvc en cocinas**, para la "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARADOR DE TURISMO DE MUXÍA", obra encomendada a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por el INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA dependiente del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Siendo el valor estimado del contrato inferior a 2.000.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP).

Justificación de la no división en lotes:

Se definen dos lotes en este pliego:

LOTE 1 - Ejecución de revestimientos cerámicos:

Códigos CPV: 45432130 - Trabajo de revestimiento de suelos y 45432210 - Trabajos de revestimiento de paredes

LOTE 2 - Ejecución de revestimientos de PVC

Código CPV: 45432111 - Colocación de pavimentos flexibles

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los costes de los materiales, la mano de obra y los medios auxiliares según el siguiente desglose:

El IVA aplicable es el 21%

Lote	Mano de obra	Materiales	Medios Auxiliares	Importe
LOTE 1 - Ejecución de revestimientos cerámicos	20.185,66 €	69.241,91 €	2.842,38 €	92.269,95 €
LOTE 2 - Ejecución de revestimientos de PVC	7.750,15 €	24.288,85 €	842,00 €	32.881,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				125.150,95 €
I.V.A. (21%)				26.281,70 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				151.432,65 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Hasta que transcurran seis meses de la entrada en vigor de la Ley de C.S.P. y resulte exigible, por tanto, la obligación establecida para el procedimiento abierto simplificado en la letra a) del apartado 4 del artículo 159, de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente, la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Declaración Responsable:** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia Económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a los siguientes importes:

LOTE 1 - Ejecución de revestimientos cerámicos:	138.400,00 €
LOTE 2 - Ejecución de revestimientos de PVC:	49.300,00 €

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores clasificados en el Grupo C (Edificaciones) Subgrupo 6 (Pavimentos, solados y alicatados), y Categorías 1 ó superior

- **Solvencia Técnica:**
 - a) Relación de las obras ejecutadas, en el curso de los CINCO últimos años, de solados y alicatados en interior de edificios, que deberán ser avalados por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El importe anual acumulado de dichos certificados en el año de mayor ejecución será igual o superior a los siguientes importes:

1. LOTE 1 - Ejecución de revestimientos cerámicos: 64.588,97 €
2. LOTE 2 - Ejecución de revestimientos de PVC: 23.016,70 €

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores clasificados en el Grupo C (Edificaciones) Subgrupo 6 (Pavimentos, solados y alicatados), y Categorías 1 ó superior

b) Memoria Técnica de materiales:

El licitador presentará una Memoria Técnica en la que definirá los materiales que empleará para la ejecución del contrato, indicando fabricante, marca y modelo, de: pavimentos porcelánicos; mosaico vitrificado; pavimentos pvc; cemento cola; cemento coloreado y adhesivos.

En caso de utilizar revestimientos cerámicos o revestimiento de PVC, distintos a los de referencia deberán justificar su absoluta equivalencia, indicando, para cada uno de ellos mediante un cuadro comparativo, las características (variedad de cerámica, variedad de laminado y/o PVC, formatos, acabados, estética, prestaciones mecánicas, durabilidad, resistencia al ataque químico, etc...) solicitadas en el pliego y su correspondencia con el ofertado, aportando también ficha técnica del producto ofertado y la declaración de prestaciones del Mercado CE.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterios de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

- a) Precio, mediante fórmula proporcional.

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

- **Condiciones especiales de ejecución de carácter social:** Cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia